



Sindicato Profesional de la Ertzaintza **Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua**

Er.N.E. nos deja sin los 6 días

Nada más entrar en vigor el Estatuto Básico del Empleado Público (mayo/07), desde **Si.P.E.** dejamos muy claro cómo había que reclamar los seis días por asuntos particulares, el camino no era otro que la reclamación individual.

Pero llegó el mayoritario y dijo a los ertzainas que no. Decía que, cuando osado "Don Quijote", se encargaba de hacer la gestión para todos los ertzainas a la vez. Pues **LO HA CONSEGUIDO:**



NOS HA DEJADO SIN LOS SEIS DÍAS para las reclamaciones pendientes de 2007, las pendientes de 2008 y todas las de 2009.

Nos acaba de destrozar casi todo el trabajo realizado (es curioso que ellos no hayan mandado pedir los seis días de 2009 a sus afiliados). ¿Sabían que el TSJPV iba a desestimar su reclamación global, como así ha sido? (Sentencia 648/09). Su antiguo responsable, Ernesto, no ha tardado en utilizarla contra los ertzainas. ¿Estaba todo previsto cuando optaron por esa vía?

Queremos pensar que lo único que querían era ahorrarse trabajo para no tener que hacer las reclamaciones individuales, porque no podemos acabar de creernos que Ernesto les abriera la vía para pillar todo lo que han pillado en Interior como "pago por los servicios prestados" (puestos en el Gabinete del Consejero, Oficina Víctimas del Terrorismo, y un largo etcétera de sillones)

Todavía está abierta la vía del Tribunal Supremo, y aunque no pinta nada bien la defenderemos hasta el final. Por cierto, ELA también cometió el mismo "error" (pero no ha recibido nada a cambio)

Getxo, noviembre de 2009

Si.P.E., tu mejor defensa; tu única opción.